

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0397/2013.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Javier Pizzorno: **“Mejoras en calle Antonio Estefanell desde Avda. Dr. Roldán a Br. Artigas”**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que visitó el lugar constatando la limpieza del mismo, reflejado en la prolijidad de las veredas, pero que considera necesario construir el cordón cuneta, las veredas reglamentarias y las calles, ya que los peatones no tienen espacio por donde transitar;

II) que asimismo considera que lo medular de lo solicitado en la moción, no es de competencia de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, por lo cual sugiere que permanezca radicada en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Permanezca radicado el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a once de julio de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30).

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General